

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:

“CONTRATA TU SEGURO DE COCHE Y GANA 60 €”

ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Las presentes bases corresponden a la promoción **“Contrata tu seguro de coche y gana 60 €”** que lleva a cabo la entidad Arpem Networks, SL, Correduría de Seguros domiciliada en Calle Golfo de Salónica 49, 1ºJ, 28033, Madrid, con CIF B99049355 (en adelante, “La compañía”), y en ellas se recogen las condiciones de la promoción y adhesión a la misma.

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web www.arpem.com/

ÁMBITO Y DURACIÓN

La participación en la presente promoción se realizará de forma gratuita, para personas que contraten su seguro de coche para vehículos matriculados en España. La promoción estará vigente hasta la finalización de la distribución de bonos o cupones cuyo valor será de 60 €.

LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Promoción:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España.

No podrán participar:

- Menores de 18 años.
- Empresas, corporaciones, asociaciones y otras personas jurídicas.
- Trabajadores o colaboradores de Arpem Networks, S.L.

Esta promoción no será aplicable a empleados ni familiares de empleados de la compañía; ni a los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de esta.

Si, a pesar de estar excluidas de participación, alguna de estas personas resultara ganadora del bono de 60 €, perderá automáticamente el derecho a obtener el premio.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Para que puedas llevarte el bono de 60 € es requisito indispensable que realices los siguientes pasos.

1. Acceder al comparador de seguros a través del enlace www.arpem.com/bono/ y completar el formulario de preguntas sobre el conductor y el vehículo.
2. Facilitar la dirección de email en el campo habilitado para tal fin y aceptar las presentes bases legales de la promoción.
3. Contrata tu seguro de coche con alguna de las ofertas que te presentamos en el comparador de seguros (en línea o por teléfono).

4. Responde al email que enviaremos a tu dirección de correo electrónico para facilitarnos los siguientes datos:

- Copia de las condiciones particulares de la póliza contratada, las cuales deberá enviarte la compañía de seguros en el momento de la contratación.
- Número de cuenta IBAN en el que se realizará el ingreso del bono de 60 €.

En caso de que el usuario facilite una dirección de correo electrónico errónea o un número de cuenta erróneo, la compañía no se hará responsable de la posible pérdida del premio.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El premio de 60 € se entregará mediante transferencia bancaria a las personas que cumplan con los anteriores requisitos de participación. Arpem Networks, SL. no hará distinciones cualquiera que sea la modalidad de la póliza contratada.

El ingreso del premio se realizará a la persona que figure como tomador del seguro en la póliza, es decir, la persona que estipula el contrato de seguro, que es quien firma la póliza y quien asume las obligaciones que ésta le impone, fundamentalmente pagar la prima.

Si la persona que facilita su correo electrónico no coincide con el tomador del seguro, será imprescindible que el primero facilite al segundo nuestros datos de contacto, de tal forma que pueda enviarnos la información necesaria para la entrega del premio.

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS GANADORES

Una vez que Arpem Networks, SL reciba la copia de la póliza contratada, el pago de 60 € se realizará únicamente después de que Arpem Networks, SL realice todas las comprobaciones necesarias para verificar la validez de los datos, como confirmar con la compañía de seguros que el pago de la póliza se ha realizado correctamente y que la transacción ha sido realizada tras utilizar el comparador de seguros de Arpem.

FISCALIDAD

Los premios que se entreguen en esta promoción están sujetos a la normativa fiscal aplicable.

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, art. 101 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre (BOE del 29.11.06) y los arts. 75 y 105 del Reglamento del IRPF aprobado por el Real Decreto 439/07 (BOE del 31.03.07).

Los ganadores de los premios estarán obligados a facilitar sus datos fiscales a Arpem Networks, SL, para que pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción.

Ningún participante recibirá el premio antes de haber facilitado sus datos fiscales exactos a Arpem Networks, SL.

Si existieran otras obligaciones tributarias que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que la compañía no asume cualquier responsabilidad futura. A este efecto, en caso de ser necesario, la compañía emitirá y pondrá a disposición de los premiados un certificado con todos los datos correspondientes al premio y las retenciones efectuadas, dentro del plazo legalmente establecido al efecto. En consecuencia, cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

PROTECCIÓN DE DATOS

Le informamos de que sus datos personales serán tratados por Arpem Networks, S.L. como responsable del tratamiento con domicilio social en Calle Golfo de Salónica 49, 1ºJ, 28033, Madrid, con la finalidad de gestionar la participación en la presente promoción y, en caso de que resulte ganador, iniciar los trámites para el pago del premio, así como garantizar el cumplimiento de sus obligaciones legales. De igual manera, mediante la aceptación de las presentes bases consiente que podamos remitirle comunicaciones informativas sobre los servicios prestados por Arpem Networks como correduría y comparador de seguros.

Los datos tratados por Arpem Networks, S.L. serán únicamente los datos identificativos y de contacto, así como una copia de la póliza de seguros, a los únicos efectos de garantizar la efectiva contratación de dicho seguro.

Arpem Networks, SL tratará los datos en base al consentimiento prestado por los interesados para su participación en los sorteos y promociones, y para la entrega de los premios e incentivos derivados de los mismos.

Dicha información de identificación y contacto se conservará durante el periodo de realización de la promoción y mientras no se oponga a la recepción de correos informativos sobre nuestros servicios, así como, en su caso, durante el tiempo que pueda derivar cualquier tipo de responsabilidad legal de la realización de dicha promoción.

Los datos personales facilitados para realizar la comparativa podrán ser transmitidos a entidades aseguradoras para la realización de la comparativa de los diferentes seguros, así como para la tramitación si se mostrase interesado en alguno de ellos.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos en cualquier momento ante Arpem Networks, SL, o solicitar información adicional como responsable del tratamiento, a través de correo electrónico lopd@arpem.com o a través de su Delegado de Protección de Datos dpo@arpem.com

De igual manera, si considera que sus datos no han sido tratados legítimamente podrá ejercer sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

RESERVAS Y LIMITACIONES

ARPEM queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación y gestión para facilitar la información del evento.

ARPEM excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

ARPEM se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

ARPEM se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Arpem Networks, SL. Por tanto, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, ARPEM quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.